



I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA: CALIFICA COMO
PROVEEDOR UNICO Y AUTORIZA
COMPRA DIRECTA.

DECRETO. N° 3611

COIHUECO, 26 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.-ART. N° 8, letra d) de la ley N° 19.886 Y Art. N°10, N° 4 del reglamento de la misma Ley.
- 2.-Necesidad de contar con empresa que permita reparar y proveer de repuestos y mantenciones de Vehículos Municipales, marca Ford, Hyundai y Mahindra.
- 3.-Proveedor representante autorizado de la marca Ford, Hyundai y Mahindra en la Provincia de Ñuble, que garantiza calidad en mantención y reparación de Vehículos Municipales.
- 4.-Certificado emitido por la Empresa Curifor S.A. de fecha 25 de Junio de 2012, el cual indica que es el único Concesionario de las marcas Ford, Hyundai y Mahindra en la ciudad de Chillan.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14 de Diciembre 2011, que aprueba presupuesto para el año 2012.

DECRETO:

1.-CALIFICASE como proveedor único de servicio técnico autorizado, para la marca Ford, Hyundai y Mahindra en la provincia de Ñuble a Curifor S.A., Rut: 92.909.000-4, domiciliado en Avda. Brasil N°954 Chillan, por el año 2012.

2.-AUTORIZASE compra directa de repuestos, mantención y reparación de Vehículos Municipales, marca Ford, Hyundai y Mahindra , considerando que la empresa es representante autorizado para las marcas en la Provincia de Ñuble; por un monto Anual de hasta \$ 4.000.000. (Cuatro millones de pesos). Los que serán usados de manera parcializada de acuerdo a la necesidad de reparación, mantención y repuestos durante el año 2012.

3.-IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 011, "Materiales de mantenimiento y reparación de vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde Coihueco

AJV/GML/HS M/jmv

Distribución:

Arch. Secretaria Municipal
Adm. Y Finanzas.
D.O.M



WWW.CURIFOR.COM

Certificado

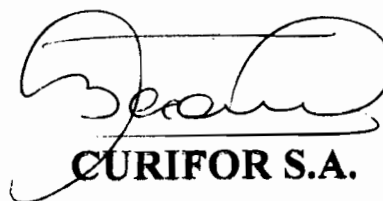
Curifor S.A., sucursal Chillán, con domicilio en Avda. Brasil N° 954, Rut.: 92.909.000-4 certifica que:

1.- Que es el único Concesionario de las marcas Ford, Hyundai, Mahindra en la ciudad de Chillán.

2.- Además cuenta con toda la infraestructura adecuada para dar una buena mantención a los vehículos de las diferentes marcas.

3.- En consecuencia tiene una organización completa de las áreas que representa para la atención de empresas y clientes particulares, con Departamentos de Ventas, Repuestos y Servicio Técnico en respaldo a todas las unidades vendidas.

Se extiende el presente certificado a la Ilustre Municipalidad de Coihueco para fines que estime conveniente.



CURIFOR S.A.

CURIFOR S.A.

CHILLAN, Junio 25 de 2012